



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 080/2023 de fecha 28 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 080-002/2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL SUPUESTO DE EXCEPCIONALIDAD, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 21/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS VARIOS, REACTIVOS Y PELÍCULAS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000278", CON ID N° 436.154.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2567/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de noviembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 0356/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y la solicitud de aprobación de la excepcionalidad para la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 21/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS VARIOS, REACTIVOS Y PELÍCULAS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000278", con ID N° 436.154;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 2567/2023 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de noviembre de 2023, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional, de fecha 28 de noviembre de 2023, de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe solicitado a través de la Nota Interna C.A. N° 078-0798/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023, emanada de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna, de fecha 20 de octubre de 2023, identificado como Expediente NOT-7005-2023-000067, la Sección Planificación de Suministro de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS VARIOS, REACTIVOS Y PELÍCULAS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000278, con Stock crítico;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 170/23, de fecha 06 de noviembre de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 35.657.721.226.- (Guaraníes treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete millones setecientos veintiún mil doscientos veintiséis), IVA Incluido; ^

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 080/2023 de fecha 28 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 080-002/2023

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0915/2023, de fecha 23 de octubre de 2023, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, del llamado para la “ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS VARIOS, REACTIVOS Y PELÍCULAS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000278”, con ID N° 436.154;

Que, el presente proceso contará con la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para la suscripción del contrato en atención al tipo de procedimiento que se pretende realizar y la urgencia del mismo;

Que, se infiere el pedido de compra de forma Excepcional para cubrir la necesidad en forma inmediata a los requerimientos de los asegurados, ínterin se definan los llamados a LPN que se encuentran en curso, teniendo en cuenta los tiempos administrativos que conllevan hasta la concreción de los mismos. El mencionado pedido por vía de la Excepción es calculado para una cobertura hasta el mes de marzo del 2024 aproximadamente;

Que, se menciona que los Ítems solicitados en este llamado se encuentran con Stock crítico, y forman parte de otros llamados en curso. Se solicita dar curso favorable a este pedido, a fin de evitar el desabastecimiento en los diferentes servicios de la Red Sanitaria del IPS, debido a la imperiosa necesidad de contar con los mismos, y con ello, salvaguardar los intereses tutelados por el IPS, como ser la salud y la vida de los asegurados, conforme lo dispone el Art. 4° de la Constitución Nacional “Del Derecho a la Vida”;

Que, conforme se aprecia, los insumos que pretenden ser licitados, no son cualquier tipo de bienes, ya que deben ser utilizados en pacientes que padecen enfermedades oncológicas, que requieren en forma inmediata el suministro de los mismos, por lo que no son bienes ordinarios, que podrían ser adquiridos, después de dos procesos licitatorios en la modalidad de Licitación Pública Nacional;

Que, así las cosas, los INSUMOS VARIOS, REACTIVOS Y PELÍCULAS PARA EL IPS, no pueden ser adquiridas con el presupuesto previsto en el Art. 33° Inc. f) *se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas, sino en virtud al presupuesto previsto en el Inc. g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables...*”; 1

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 080/2023 de fecha 28 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 080-002/2023

Que, la situación de hecho descrita denota la necesidad de adquisición de los insumos varios, reactivos y películas, con tratamiento urgente, en resguardo de la salud y la vida de los asegurados y sus beneficiarios, adecuado al principio de Economía y Eficiencia establecido en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03, “De Contrataciones Públicas” norma a la que nos remitimos;

Que, ante la contingencia descrita, el Instituto de Previsión Social, precisa abastecer los diferentes Servicios en forma óptima, a fin de dar respuesta a la demanda de su población protegida para lo cual se solicita de forma URGENTE, la adquisición de los insumos varios, reactivos y películas; sin los cuales sería imposible ofrecer la cobertura oportuna y adecuada a nuestros asegurados, cabe mencionar que la presente solicitud se ajusta a los procedimientos establecidos en el Art. 33° Inc. g) in fine de la Ley N° 2051/03, “De Contrataciones Públicas” por urgencia impostergable;

Que, la administración del Instituto de Previsión Social debe abocarse a dotar a los servicios de salud de condiciones favorables que satisfagan las necesidades de los asegurados aportantes de manera oportuna, lo que implica la urgente adquisición de los insumos varios, reactivos y películas solicitados por la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, siguiendo el análisis resulta necesario hacer referencia a la misión y obligación institucional plasmada en el plexo legal del Decreto Ley N° 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56, y sus modificaciones ulteriores a los que me remito, cual es brindar la cobertura medico asistencial integral a sus asegurados y beneficiarios, ante las contingencias que se presenten, en cumplimiento de la normativa constitucional consagrada en el Art. 95°, así como el derecho a la vida y a la salud de todo habitante, tutelados en los Arts. 68° y 4° de nuestra Carta Magna;

Que, dicho lo anterior y conforme a lo ut supra mencionado se infiere un riesgo potencial para los pacientes asegurados de no contar de manera urgente con los medicamentos requeridos, por lo que nos vemos constreñidos en tramitar la adquisición de los mismos mediante la figura legal de la Excepción, contemplada en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”;

Que, por tanto, considerando la circunstancia descrita precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 080/2023 de fecha 28 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 080-002/2023

como la salud y la vida de sus asegurados, atendiendo además a los mandatos imperativos del órgano jurisdiccional, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la vía de la excepción, de conformidad a lo establecido en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”;

Que, por ende, a fin de abreviar los procedimientos administrativos en este mismo acto se solicita la aprobación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 21/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS VARIOS, REACTIVOS Y PELÍCULAS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000278”, y la aprobación del pliego de bases y condiciones, del mismo a fin de proseguir con los trámites correspondientes, por tanto corresponde la remisión del presente, a la Máxima Autoridad;

Que, por Nota Interna CA N° 078-0798/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión N° 078/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023, encomendó a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a “...realizar las actividades que correspondan, a los efectos de elevar un informe pormenorizado del estado actual de los diferentes procesos licitatorios que se mencionan en el “Informe de Ejecución de Contratos” del llamado en cuestión, obrante entre los antecedentes de la propuesta planteada, y que se encuentran bajo la denominación de “LLAMADO EN CURSO”, así como sobre los procesos detallados a continuación:

1. LPN – SBE N° 12/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000118”.
2. LPN – SBE N° 89/2023. “ADQUISICIÓN PARA INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000257”.
3. LPN – SBE N° 78/2023 ADQUISICIÓN DE AGUJAS, BOLSAS, CÁNULAS Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED 1140000252”.
4. LPN - SBE 11/2023 ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000230.
5. LPN – SBE N° 58/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183”.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 080/2023 de fecha 28 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 080-002/2023

6. LPN – SBE N° 114/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000268”.
7. LPN – SBE N° 79/2023 “ADQUISICIÓN DE CATÉTERES, ELECTRODOS, HOJAS DE BISTURÍ Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000253”.
8. LPN – SBE N° 81/2023 “ADQUISICIÓN DE SONDAS Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000255”.
9. LPN – SBE N° 76/2023 “ADQUISICIÓN DE TERMOHIGROMETROS, TUBOS Y VENDAS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000254”.
10. LPN SBE N° 98/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA PARA EL IPS - SOLPED - SAP N° 1140000264”.
11. LPN N° 34/2021 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 76/19 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL IPS...”;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 28 de noviembre de 2023, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en respuesta a lo solicitado en el párrafo anterior, remitió el informe en cuestión, con el visto bueno correspondiente, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 21/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS VARIOS, REACTIVOS Y PELICULAS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000278”, con ID N° 436.154, en base a lo dispuesto en el Art. 33º Inc. g) de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.-----
- 2º) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 21/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS VARIOS, REACTIVOS Y PELICULAS”.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 080/2023 de fecha 28 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 080-002/2023

PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000278”, con ID N° 436.154, conforme la normativa vigente.-----

- 3º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 21/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS VARIOS, REACTIVOS Y PELÍCULAS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000278”, con ID N° 436.154.-----
- 4º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 5º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/ta/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**